



H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO SECRETARIA GENERAL JUECES CIVICOS

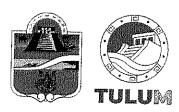
EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO OFICIO NUMERO SG/DCJ/JC/ 563 /2022 ASUNTO: JUICIO SUMARIO ADMINISTRATIVO "PRESENTACION Y DECLARACION DEL PESSABLE INFRACTOR"

JUZGADO CIVICO MUNICIPAL
En la Ciudad de Tulum Quintana Roo a los
en el Juzgado Cívico, Carretera Tulum-Boca paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública y Lónsito), Con fundamento en lo señalado por los artículos 36. 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 59 fracción I y II del Reglamento de Justicia Cívico en vigencia; Doy inicio formalmente al
Juicio Sumario Administrativo establecido con numero de oficio sefialado al rubro y; SE TIENE POR RECIBIDO CON LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL OFICIO DE PUESTA MOISPOSICION DEL POLICIA
PREVENTIVO MUNICIPAL, C. 1-505 laurentino Ay Pet con grado de Preventivo, adscrito a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio, de Tulum, Printana, Rob, asignado a la patrulla
numero: 42/03 sector: U lugar de detención: Correctera fullo al que de desprende que el
C d
civil : de ocupación: / scolar ad y con domicilib particular en: - presentado en candad de detenido como presunto
infractor del Reglamento c e Tulum, Quintana Roo, JENDO UE LA CONDUCTA DESPLEGADA INFRINGE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 25,26 fracción que a la letra señala:
Perturbar el Orden publica
Desacoto a la Autordad.
Con fundamento en el artículo 16 fracción I y VI del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, se remite el infractor al Centro de Retención Municipal, PONIENDOLO A DISPOSICIÓN DEL CUSTODIO ELEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EL C.
, para el cumplimiento de la sanción correspondiente.
De conformidad con el artículo 61 fracción I se recepcio la y resgua da las pertenencias personales, así como objetos asegurados producto de la comisión de la falta administrativa consistente en:
1 credencial INE, tourses, Continon, players unde.
1 per charlas.
DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR
En este acto se le concede el uso de la pala ra al presento infractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que
En concordancia con lo establecia, en el artículo 61 fracciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubiga, así con cotodas las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS
HECHOS:
SE RESUELVE
UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS I, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CURSO DE SUBSTITUTA OU DE LA CONDUCTA
ESPLEGADA POR EL CIUDADANO DE' INFRINGIR LOS NUMERALES SENALADOS, EN VIRTUD DE QUE:
La Reporto la C. Margarita Hernandez Martinez.
PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE
PRUEBAS:

PAG. 1 DE 3



IIEL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NÚMERO (563) QUE INDICA:
SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C. SON TIME BOUTTSTEEL BUIL-LA DECLARACION DEL INFRACTOR QUE REPIERE: IV AL MOMENTO DE. INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES EL INFRACTOR ADOPTO NA CONDUCTA:
V.ANEXOS: Certificado Medico J VI.OTROS: Carjeta Informativa
Para la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49,58, 53, 54, 55). a) La naturaleza de- la falta. b)Los medios empleados en su ejecución. c) La magnitud del daño causado.
d)La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo .impulsaron a cometer la fala
y, en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción loma da al Neglamento en vigor, siendo que tiene derecho a una multa, pero en caso de que no pagare la multa impuesta se le aplicara la sanción correspondiente tal y, omo lo señala los numerales 32 y 33 según sea el caso, CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 4 54 para efinir su situación jurídica
SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CONTRIOS CIRA LA APLICACION DE LA MULTA
ARTICULO 35 Para la calificación de las faltas e infracciones, y la corresponde ute imposición de la sanción, así como el monto o alcance de dicha sanción, y las conmutativas de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la fa, a ometida, los medios empleados en su ejecución, la magnitud del daño causado y la gravedad de las mismas, los motivos que lo impulsaron a cometerla, a reincidencia, las condiciones económicas del infractor, su grado de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción con apego a la equidad y la justicia.
Los que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el sismo y externan su conformidad firmando y ratificando, quienes firman al margen
y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, alguna
Se hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de opon se a esta resolución para lo cual debe expresar en este acto su inconformidad y presentarla por escrito dentro de los tres días hábiles seguentes sute e Departamento de Jueces Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quinta a Roo, a efecto de que se remita el expediente a la Dirección de la Unidad Jurídica Municipal para su conocimiento, análisis y resolución.
El Juzgado Cívico del Municipio de Tulum con de milio a espaldas del edificio de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos de Tulum, carretera Tulum-
Boca Paila a la altura del kilómetro 1.5 es responsable de uso y protección de los datos personales que se proporcionan para la formulación de dicho expediente,
De conformidad con el artículo 27 de la Le de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorgo mi consentimiento para su difusión o distritució en taso de ser solicitada con fines estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de transparencia. SI NO
Para consultar nuestro Aviso de Privacida il Integral en el portal oficial WEB dirigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos privacidad
ATENTAMENTE CONTROL OF THE PROPERTY OF THE PRO
fewit:
C. JUEZ CIVICO MUNICIPAL EN TURNO
d
FIRMĂ DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR
* desired and the second secon
NOMBRE Y FIRMADEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO (Por-este medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo)



ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESUNTO INFRACTOR)

C. JUEZ CIVICO MUNICIPAL EN TURNO. PRESENTE:		
TRÁNSITO: FISCALIA:	JUZGADO CÍVICO:	
Por este medio y con fundamento en lo dispu Mexicanos, 126 de la Constitución Política del Estado de Municipio de Tulum; 115 fracciones IV, X y XX del Reglai Municipio de Tulum. Respetuosamente expongo lo sigui En la Ciudad de Tulum, Quintana Roo a los horas: Siendo el Jugar de la presentar al C. fecha de nacimiento estado civil: escolaridad en: Justica para el municipio de ruium por los hecho Juez Cívico en turno pido resuelva su situación jurídica co	del año en curso, sien de la constitución en política de los Estados en Quintana Roo, y 66 fracción I, II, III, IV y V del Reglamanto de Justicia Cívica mento Interno de la Dirección General de Geguridad Pública, Tránsito y Bombiente: días del mes de del año en curso, sien del año en curso, sien del año en curso, sien del año de curso de la configuración de del año en curso de ed sexo de ocurso de configuración: y con para la continuación, por lo que a uponforme a derecho corne popula:	para el eros del ndo las permito ad, con
(RELACION DE LOS	S HECHOS OUE MOTIVADON LA DETENACIONI	Marie Marie Marie Marie
astrondo en recondo	george de la volte 92103 CARONS	
Emerge 1 and B and a second se	george de la volte 92103 CARONS	as s
astrondo en recondo	The Ma February For 15 The New York	
astrondo en recondo	There is a contract of the second of the sec	
reporta el 25 de une fulm con como 17 al jugar do legado el entrovistamos en entrovistamos en entrovistamos en entrovistamos en entrovistamos en entrovistamos en entrovistamos en entrovistamos entro y im-	the formation to a la sur property of the prop	
reporta el 25 de une fulm con como 17 al jugar do legado el entrovistamos en entrovistamos en entrovistamos en entrovistamos en entrovistamos en entrovistamos en entrovistamos en entrovistamos entro y im-	totale de la unidea 92,03 coronde totale for la unidea 92,03 coronde totale for la unidea en la sur privar de la lagra dosevira a un la via retirar per la 716 nos la viagnita bicanda Maximer de su transporta bicanda Maximer de su transporta bicanda Maximer de su transporta bicanda en sencia a un transporta miscos que sencia a un transporta vorda con protago mescili	
estando en reconsto en reconsto en como de com	de la unidea 92/03 counde la sur mandre de sur la s	
reporta el 25 de une fulm con como 17 al jugar do legado el entrovistamos en entrovistamos en entrovistamos en entrovistamos en entrovistamos en entrovistamos en entrovistamos en entrovistamos entro y im-	The first of the f	

OBSERVCIÓN: EN LA PUESTA A DISPOSICIÓN EN EL JUZGADO CÍVICO SE DEBERÁ HACER UNA NARRACIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON Y FUNDARON LA DETENCIÓN ESPECIFICANDO LO SIGUIENTE: DESCRIBIENDO LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR ASÍ COMO CUALQUIER DATOS QUE PUDIERAN CONTRIBUIR PARA LOS FINES DEL PROCEDIMIENTO TALES COMO: SI EXISTE UN AGRAVIO (AUXILIO SOLICITADO) Y MENCIONAR SU DOMICILIO, UN TERCERO PERJUDICADO, ASÍ COMO TAMBIÉN SEÑALAR LA HORA DE LA DETENCIÓN, LUGAR, SECTOR

Por éste medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo.

FIRMADEL PÓLICIA QUE PONE A
DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO



FECHA DE SALIDA: 1907 08 19027

HORA DE SALIDA: 00 49 hora

JUEZ QUE LIBERA: Suaste

RECIBÍ DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MI LIBERACION, TODA Y CADA UNA DE MIS PERTENENCIAS DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALADO.





Dependencia: Secretaria General Dirección: Juzgado Cívico

Asunto: orden de reclusión.

Tulum, Quintana Roo, 17 de Agos Lode 2022

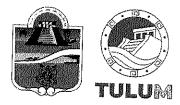
Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 12 fracción I y articulo 18 fracciones I y VI del Reglamento de Justicia Cívica de Tulum.

Artículo 12.- Son atribuciones del Juez Cívico, las siguientes:

I.- Conocer, determinar, calificar, sancionar y conmutar las faltas administrativas que a este Reglamento se cometan y que surtan efectos en su respectiva jurisdicción; así como ordenar las ibertades de los presuntos infractores o arrestados en atención al resultado del procedimiento administrativo instaurado.

influetores o arrestados en atención ai resultado del procedimiento administrativo ristaurado.
Se resuelve sobre la conducta desplegada por el ciudadano como como . Por lo que se ordena su traslado para ser ingresado al centro de reclusión municipal con el fin de que cumpla la sanción administrativa correspondiente.
ATENTAMENTE: JUEZ GIVICO EN TURNO
Artículo 16 Corresponde a los elementos de Seguridad Pública Municipal adscritos al Juzgado Cívico que la integran, lo siguiente:
L- El resguardo y la custodia de las personas puestas a disposición de los Juzgados Cívicos
VI Velar por la integridad física de los infractores y tomar medidas de seguridad para evitar que se causen daños físicos entre ellos y material s a los instalaciones.
Se recibe al ciudadano ingresándolo al centro de retención municipal.
FECHA DE INGRESO: 17-08-2022
HORA DE INGRESO: 12:30 Hrs

ATEL STATE OF THE PARTY OF THE



Dependencia: Secretaria General Dirección: Juzgado Cívico Asunto: ORDEN DE LIBERACION

Tulum, Quintana Roo, 19 de 1000 de 2022
Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 12 fracción I y articulo 16 fracciones I y VI del Reglamento de Justicia Cívica de Tulum.
Artículo 12 Son atribuciones del Juez Cívico, las siguientes:
I Conocer, determinar, calificar, sancionar y conmutar las faltas administrativas que a este Reglamento se cometan y que surtan efectos en su respectiva jurisdicción; así como ordenar la libertades de los presuntos infractores o arrestados en atención al resultado del procedimiento administrativo instaurado.
Se resuelve sobre la conducta desplegada por el ciudadano omo
por lo que se ordena su liberación de este centro de reclusión municipal, ya que cumplió la sanción administrativa correspondiente.
ATENTAMENTE:
JUEZ CIVICO EN TURNO
Artículo 16 Corresponde a los elementos de Seguridad Pública Municipal adscritos al Juzgado Cívico que la integran, lo siguiente:
I El resguardo y la custodia de las personas puestas a disposición de los Juzgados Cívicos
VI Velar por la integridad fí (ca re lo¢ infractores y tomar medidas de seguridad para evitar que se causen daños físicos entre ellos y materiales a la sinstalaciones.
Se Libera al ciudada de la composición de municipal.
FECHA DE SALIDA: 19 108 2092
HORA DE SALIDA: 00 3 4 2 hcs
CUSTODIO QUE LIBERA



LIBERACION DEL INFRACTOR

CON FUNDAMENTO EN EL, NUMERAL: CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, SE IMPUSO AL INFRACTOR LA SANCION DE:
FECHADE SALIDA: 19/09/10/99
HORA DE SALIDA: ()U; 1/9 hv)
JUEZ QUE LIBERA:
RECIBI DE CONFORMIDAD AL MOMENTO-DE MI LIBERACION TODAS Y CADA UNA DE MIS PENTENENCIAS. DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO Y COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SE ANA A DO
HACE MENCION AL REVERSO Y COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SUN LADO.
FIRMA DE CONFORMIDAD VEL IN FRACTOR
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20 DE LA CONSTITUZIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÓVICA PARA EL MUNICIPIO DE TRADADOS UNIDOS MEXICANOS, EN
SE HACE DEL EXPRESO CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR DE LOS DE FCHOS QUE LE OTORGA LA LEY PUIDANTE SU SETTE DE LOS DESENDADOS.
LA CÁRCEL MUNICIPAL DEL JUZGADA CÍVICO DE TULUM, QUINTANA ROO. Derecho a hacer del conocimiento de un familia de la familia de
Derecho a hacer del conocimiento de un familia y persona que desee mediante llamada telefónica, el motivo de su detención y el lugar de custodia en que se halle en casa nomento.
Derecho a recibir atención médica si padece alguna enfermedad física. Lacita
social competentes del municipio de Tuluno.
Derecho a ser respetado en su persona, no ser diolentado ni humillado, a recibir un troto disposição de la companya del companya de la companya de la companya del companya de la companya del companya de la companya de la companya de la companya de la companya del companya de la companya della companya della companya della companya della companya del
en el tiempo que se encuentre recluire en las celdas del juzgado cívico municipal. Derecho a no ser sometido en ningún propento del procedimiento a técnicas ni métodos que atenten contra su dignidad, induzcan o alteren su libre voluntad.
Derecho a conmutar la sanción in puesta a través de arresto de 24 a 36 horas, multa o trabajo comunitario, en caso de ser requerido por autoridad puriento ser cualquier labor de limpiozo reference.
labor que beneficie a la cojedad siempre y cuando no soan trabajos de minipleza, reiorestación y mantenimiento o cualquier otra
consentimiento del infractor en terma escrita.
En caso de ser meno de esad será remitido al DIF, para que sigan el procedimiento de atención correspondiente. A ser asistido por un traductor o intérprete.
Derecho de obbrerse a la resolución que emite al inspecto.
acto su inconformidad, asentándose tal circunstancia en el expediente administrativo, apercibiéndole que tendrá el término improrrogable de tres días hábiles para manante.
que tendrá el término improrrogable de tres días hábiles para presentar su escrito de inconformidad en los términos que señala el artículo 95 de este reglamento ante el departamento de jueces cívicos
FIRMA DE ENTERADO

INFRACTOR.

PAG. 3 DE 3

ASBALL OF



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



APELLIDO PATERNO	APELL	IDO MATERNO	MACO
Bibiana			NOMBRE (S)
FECHA Y HORA		EDAD/	Mario
13/08/2022 12:15	11.		SEXO
NACIONALIDAD 12:15	200	29/11/1937 CUPACION	Martido
MEXICANA EXTRANJERO	00	OPACION (ORIO VARIO
		omerciante-	Veractor
SEGURIDAD PÚBLICA:	TRANSITO:	POLICIA TURISTICA:	1
MARQUE CON UNA X.	·	EN BASE AL ALCOHOLIMETI	Mimaria Incompleta
ALIENTO ETILICO DE 0.0-0.05%		DIA DASE AL ALCOHOLIME I	*
07.			
TEVE	II; 0.21-0.29% GRADO DERADO	O III: 0.30% O MAS SEVERO	GRADO IV:
INTOXICACION ETILICA EN BASE A PARAMI	ETROS CUNTOOS		LCOHOLICO CRONICO
La suma final de los numeros que se encuentren en a	cada uno do los milhos de la comercia del comercia de la comercia de la comercia del comercia de la comercia de la comercia de la comercia de la comercia del comercia d	ido el grado de intoxicación en la o	ue se encuentra:
ARTICULA PALABRAS: 1E	ORMAL 2MINIMO BIEN 2REGULAR	3EVIDENT	4FRANCO
MOVIENTOS: 1N MARCHA: 1,-N	ORMAL 2MINIMO BIEN 2REGULAR JORMAL 2COORDINADOS NORMAL 2CLAUDICANTE	3.4 REGILA	4NADA 4NULOS
GRADO I: 5-6 GRADO II: 7-8 GRADO III: 9 O M.	AS GRADO IV ESTUDOR O CONTR	3:= ATAXICA	4 - NULA
PRUEBA DE ROMBERG: 'PRUEBA N			TOTAL:
INTOXICACION POR SUBSTANCIAS ILICITAS	COCATNA MADILITANA	PUPILAS:	
CUAL	TIEMPO DE USO: DIAS		
DIAGNOSTICO:	DIAS	MESES	AÑOS
		711 0-	
OBSERVACIONES:	Into xitación	Etalica YIL	
Dua 1 2		10	
UMC de taris de la	ASO DE LES ONES:	Con Wilformines	
li L-CU	ADRO CLINICO	TARDAN MAS DE 15 DIAS 1 SI 2 NO	SEN SANAR:
Henrica umbilical da		DEJA CICATRIZ VISIBLE: 1 SI 2 NO	
large evelución, con		PONE EN RIESGO LA VID	A:
Profession events.		ISI 2NO	
Sin data on encureración	4.5%	SI ES CONDUCIDO POR O	TRA PERSONA:
	1) 94)	1 - CONOCIDO 2 - FAMILIAR	
I'm endercia de	45%	3,-DESCONOCIDO	
has lesions horaza	9% 9% 11	4OTROS	
	17	LUGAR DONDE OCURRIO 1DOMICILIO	- 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1
momento de lapluració.)A. [2 VIA PÚBLICA 3TRABAJO	Organo Vitales.
.	946 946	4 CARRETERA	fer Ery
Sin Eudinea de takajes		5 ESCUELA ————————————————————————————————————	Fair (he)
Y 1:	ed)	7 PLAYA 8 LOTE BALDIO	Thinks
Veste de exploración so	2018	- ZOIL BALDIO	Sol: 88
N° DE PATRULLA	NOMBRE V EIDMA DEL	NED	Ten 304
	NOMBRE Y FIRMA DEL AGEI	NIE	NOMBRE Y FIRMA DEL MEDICO
92103 (300)	Laurentino By Pat	- W V C	encline Suci Boutste le Jumb
	v)	X U	Ced prof 12027977.



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



I.- REGISTRE EL TIPO DE LESIONES MARCANDO EL GRAFICO ANATOMICO

SEGUN EL NÚMERO BASADO EN LA TABLA TIPOS DE LESIONES:

	9.OBJETO PUNZO CORTANTE
	8 MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL
1_	3KA PEKSUNA
1	
	DE FUEGO
	I ACCIDENTE VIAL
	CAUSADAS POR:
_	CIRCUNSTANCIAS:
	14 CONTUSION MODERADA
	13 CONTINION LEVE 27.CICALRUZ
	12.EQUIMOSIS
	26 TATILATE
	11 ESCAL DE 25 ERITEMA
	10.DERMOESCORIACION 24.EULIWA
	9.QUEMADURA III GRADO
	23.HEMATOMA
	RADO
	6.HX PERFORANTE 20.ESUDINCE G II
	5.HX CONTUSA
	4.HX PUNZU-CURIANTE
	18.FX EXPUESTA
	11.FRACTURA
III SECUNDARIA A:	
	I HX CORTANTE
	A BAIN GEO INCIDITATION OF STATEMENT OF STAT

NOTAS U OBSERVACIONES MÉDICAS:

10.FRICCION SUPERFICIE ASPERA 11.OTRAS